

**APRUEBA ANEXO TÉCNICO DEL  
PLIEGO RPTD N°17 “SISTEMA DE  
GESTIÓN DE INTEGRIDAD DE  
INSTALACIONES ELÉCTRICAS”.**

**VISTO:**

La Ley N° 18.410, de 1985, Orgánica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; el D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el Decreto Supremo N° 109, de 2017, del Ministerio Energía, que aprueba el Reglamento de seguridad de las instalaciones eléctricas destinadas a la producción, transporte, prestación de servicios complementarios, sistemas de almacenamiento y distribución de energía eléctrica; las Resoluciones N°s. 6, 7 y 8, todas de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón y;

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el Decreto Supremo N° 109, de 2017, en su artículo 9°, señala que los operadores de las instalaciones eléctricas deberán contar con un Sistema de Gestión de Integridad de Instalaciones Eléctricas, en adelante e indistintamente SGIIIE, que incluya lo requerido en el Pliego Técnico Normativo – RPTD N°17, al que se refiere el artículo 10° del citado reglamento.

2° Que, la Resolución Exenta SEC N° 31.876 de fecha 13 de febrero de 2020, publicada en el Diario Oficial con fecha 3 de marzo de 2020, contiene el Pliego Técnico Normativo RPTD N° 17, el cual establece los requisitos del Sistema de Gestión de Integridad de Instalaciones Eléctricas.

3° Que, de acuerdo con lo indicado en el requisito 7.3 del Pliego Técnico Normativo RPTD N° 17, se establece que las empresas dispondrán de un plazo de 4 años, contados desde la fecha de publicación del pliego técnico, para implementar el SGIIIE en conformidad a la Norma NCh-ISO 55001.

4° Que, mediante lo indicado en el requisito 5.4 del Pliego Técnico Normativo RPTD N° 17, las empresas deberán informar los indicadores de cumplimiento asociados al SGIIIE según lo que establezca la Superintendencia en el Anexo Técnico del SGIIIE.

5° Que, mediante el Oficio Circular SEC N° 07329, de fecha 7 de enero de 2021, el cual fue publicado en el Diario Oficial, con fecha 11 de enero de 2021, se comunica consulta pública del *Proyecto Anexo Técnico del Pliego Técnico Normativo RPTD N° 17 “Sistema de Gestión de Integridad de Instalaciones Eléctricas”*, cuyo proceso de recepción de observaciones y formatos fueron publicados en la página Web de este Organismo y estuvieron disponibles hasta el 5 de febrero de 2021, fecha en que concluyó el proceso de consulta pública.



Caso:1354567 Acción:3255475 Documento:3446476  
VºBº MMM/FCC/JCC/JBO/JNS/MCP/HAM

1/2

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3255475&pd=3446476&pc=1354567>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)

## RESUELVO

1º A contar de la fecha del presente acto administrativo, apruébese el **Anexo Técnico del Pliego RPTD N°17 Sistema de Gestión de Integridad de Instalaciones Eléctricas**, que establece los indicadores de cumplimiento del SGIIE.

2º Lo dispuesto en el Resuelvo 1º de la presente resolución comenzará a regir a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

3º El Anexo indicado en el Resuelvo 1º precedente, se encontrará disponible en el sitio web de esta Superintendencia, [www.sec.cl](http://www.sec.cl), desde la fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

4º Los indicadores de cumplimiento del SGIIE, deberán ser reportados en la forma y medios que esta Superintendencia establezca, considerando que el SGIIE entra en vigencia en marzo de 2024.

5º Esta Superintendencia mantiene habilitado el correo electrónico [sgiie@sec.cl](mailto:sgiie@sec.cl) para efectuar cualquier consulta relacionada con el Pliego RPTD N°17 o del Anexo Técnico del Pliego RPTD N°17 "Sistema de Gestión de Integridad de Instalaciones Eléctricas".

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**MARIANO CORRAL GONZÁLEZ**  
Superintendente de Electricidad y Combustibles (S)

**Distribución:**

- Oficinadepartes@minergia.cl
- Oficinadepartes@cne.cl
- Coordinador eléctrico nacional
- Gabinete
- Direcciones Regionales y Dirección Provincial
- División Jurídica
- División Ingeniería en Electricidad
- DGTE
- DTIE
- DTSE
- Secretaría General
- Oficina de Partes
- Transparencia Activa



Caso:1354567 Acción:3255475 Documento:3446476  
VºBº MMM/FCC/JCC/JBO/JNS/MCP/HAM

2/2

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3255475&pd=3446476&pc=1354567>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)